

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presente

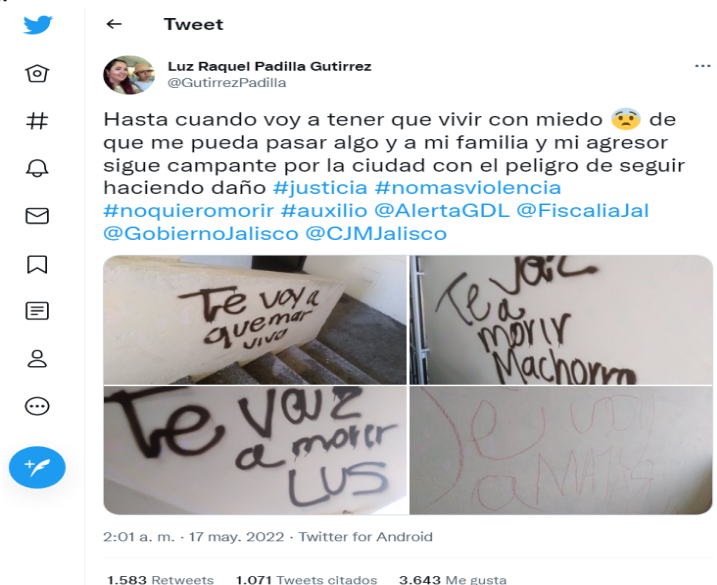
Las suscritas, Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Diputada Margarita Zavala, Diputada Ana Valenzuela, Diputada Wendy Cordero, Diputada Sarai Núñez, Diputada Annia Gómez, Diputada Leticia Zepeda, Diputada Laura Contreras, Diputada Ana María Esquivel, Diputada Sonia Murillo Manríquez, Diputada Mari Carmen Escudero, Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Diputada Berenice Montes Estrada, Diputada Diana Gutiérrez, Diputada Julia Jiménez, Diputada Noemí Luna, Diputada, Teresa Castell, Diputada Diana Lara Carreón, Diputada Cecilia Patrón, Diputada Joana Torres, Diputada Gabriela Olvera, Diputada Yesenia Galarza, Diputada Carolina Beauregard Martínez y Diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad; conforme a los siguientes:**

1

ANTECEDENTES

Asesinaron a Luz Raquel

El 17 de mayo de 2022, a las 2:01 de la madrugada, Luz Raquel Padilla Gutiérrez escribió el siguiente tuit:



Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad.

Luz Raquel, como millones de mujeres más que día a día enfrentan hechos de violencia, pidió ayuda en diversas ocasiones, tanto en las redes sociales, como a las autoridades del Estado de Jalisco. A pesar de ello, fue asesinada.

Eran claras y contundentes las pruebas de que sufría violencia permanentemente y de que vivía bajo amenaza de muerte, pero ni siquiera esos mensajes pintados en la pared fueron suficientes para que las autoridades competentes hicieran lo posible para evitar su muerte.

En una nota publicada por El País se lee que el colectivo Yo Cuido México, del que ella formaba parte, ha hecho público que Luz Raquel sobrevivió a un ataque previo con cloro de uso industrial en la zona del tórax y que por ello presentó una denuncia ante las autoridades policíacas de Zapopan, sin recibir debida atención.¹

También, en la misma nota periodística, se lee que el colectivo ha difundido que ella solicitó ser integrada al programa Pulso de Vida, con el objetivo de recibir protección debido a las constantes amenazas y violencias que recibía por el comportamiento de su hijo con autismo. No obstante, le negaron ser integrada al programa al considerar que las amenazas que recibía por parte de terceros no eran causa suficiente.²

El sábado 16 de julio, un grupo de personas la atacó; le roció alcohol en el cuerpo y le prendió fuego, dejándola quemarse, en un pequeño jardín de la colonia Arcos, en el municipio de Zapopan, en el Estado de Jalisco.

Luz sufrió quemaduras en el 90% de su cuerpo y a pesar de que sobrevivió para ser internada en un hospital, el martes 19 de julio falleció debido a las graves quemaduras que sufrió.

Al otro día, el 20 de julio de 2022, durante la sesión del Cabildo de Zapopan, la regidora Ana Luisa Ramírez propuso que se haga una revisión del funcionamiento del programa Pulso de Vida, ya que Luz Raquel no contaba, al momento de la agresión que le costó la vida, con protección de la Policía de Zapopan. La regidora señaló lo siguiente:

“Estamos en una posición que nos permite hacer algo, por ello, desde esta fracción proponemos que se haga a la brevedad una mesa para analizar el programa ‘Pulso de Vida’ en conjunto con la Comisaría. Revisemos que hace falta y que se necesita mejorar para garantizar que no volvamos a ser omisos ante la situación de violencia que atravesamos. Les pido su apoyo para que esto pueda suceder a la brevedad.”³

Con esto es meridianamente claro que, en el caso de Luz Raquel, existió una clara omisión e incumplimiento de la autoridad respecto de sus obligaciones para prevenir la violencia contra las mujeres, en especial, la violencia feminicida.

¹ **El feminicidio de Luz Raquel Padilla en Jalisco: quemada viva por un conflicto vecinal y una agonía de tres días.** El País. Disponible en <https://elpais.com/mexico/2022-07-20/el-feminicidio-de-luz-raquel-padilla-en-jalisco-quemada-viva-por-un-conflicto-vecinal-y-una-agonia-de-tres-dias.html>

² Ídem

³ **Hará Zapopan una revisión a detalle de las fallas del programa Pulso de Vida.** UDGTV. Disponible en <https://udgtv.com/noticias/zapopan-revision-fallas-programa-pulso-vida/>

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad.

El gobernador Alfaro niega omisión y culpa de las autoridades de Zapopan

Pero para el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, la perspectiva es diferente: en recientes declaraciones durante la conferencia “mañanera” del presidente de la República, el 22 de julio, aseguró que sí existían medidas de protección dictadas para Luz Raquel y negó que este sea un problema de actuación o de omisión de la autoridad.

En la “mañanera” de Puerto Vallarta, el gobernador Alfaro señaló:

“Porque tenemos un ambiente y una circunstancia social que nos obligaría a reflexionar a todos estamos hablando de un acto de violencia brutal, ni toda las medidas que pueda disponer el gobierno en cualquier nivel son suficientes cuando hay la determinación de cometer un acto tan atroz, por eso creo que hay que agotar la investigación, ayudar a la familia y dar con los responsables y por supuesto reflexionar como sociedad me parece que sería una conclusión equivocada simplemente pensar que este es un problema de actuación de la autoridad”.⁴

Además, a pregunta expresa sobre si alguien de las autoridades de seguridad no hizo bien su trabajo, el gobernador respondió:

–“No tiene nada que ver con que alguien del gobierno de seguridad no hizo bien su trabajo?

–Por supuesto que no. La presencia y el acompañamiento de la policía municipal de Zapopan fue permanente a partir de que se emitió la orden de protección, la orden de protección estaba judicializada”.⁵

3

Además, informó que no se va a descartar ninguna línea de investigación y que el Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto acciones para atender a la familia de Luz Raquel, en coordinación con el municipio de Zapopan.⁶

Pero más allá de las declaraciones del gobernador Alfaro, la realidad es que incluso si existía la orden de protección, hoy Luz Raquel está muerta y ni la Policía Municipal de Zapopan, ni la del Estado de Jalisco, pudieron evitarlo.

Es hasta cierto punto una práctica comúnmente utilizada que la autoridad administrativa trate de deslindarse de hechos tan lamentables y dolorosos como este feminicidio, pero el gobernador Alfaro no es la autoridad competente para determinar qué sucedió en este caso y si hubo o no omisiones por parte de las autoridades municipales e, incluso, estatales, por lo que este tipo de declaraciones no abonan para encontrar la verdad y para hacer justicia a Luz Raquel.

⁴ **Gobernador de Jalisco descarta que la muerte de Luz Raquel fuera una falla de la autoridad.** UDGTV. Disponible en <https://udgtv.com/noticias/gobernador-jalisco-descarta-muerte-luz-raquel-falla/>

⁵ Ídem

⁶ **"Vamos a ir al fondo", dice gobernador de Jalisco sobre asesinato de Luz Raquel Padilla.** Milenio. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/gobernador-jalisco-asegura-ira-a-fondo-caso-luz-raquel>

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad.

Esto es especialmente grave si se toman en consideración que, desde noviembre de 2018, en Jalisco está activada la Alerta de Violencia de Género, en la que se incluye al municipio de Zapopan, por lo que absolver *a priori* a las autoridades sin una investigación de fondo bien hecha y concluida, revictimiza a Luz Raquel y a todas las víctimas de violencia de género en la entidad.

Urge que las autoridades hagan su trabajo

Con estos antecedentes y dado el doloroso caso del feminicidio de Luz Raquel y que el propio gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro, ha tratado de minimizar la responsabilidad de las autoridades locales, es imperativo que esta Soberanía tome cartas en el asunto y emita un respetuoso exhorto a las autoridades competentes, para que se asegure los derechos de las víctimas indirectas; para que se garantice que se haga justicia para Luz Raquel; para que se investigue a fondo si hubo o no responsabilidades de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten medidas contundentes para prevenir que las mujeres sigan en riesgo y que no tengan respuesta a sus demandas de protección.

Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de que esta Comisión Permanente apruebe los siguientes exhortos:

1. Al gobernador del Estado de Jalisco, para que se abstenga de realizar declaraciones que revictimizan a Luz Raquel y que tienden a absolver *ex ante* a las autoridades locales, sin siquiera haber realizado una investigación sobre el feminicidio y sobre la actuación de las diversas autoridades competentes.
2. Al gobernador del Estado de Jalisco para que, a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco, se brinde la atención necesaria a las víctimas indirectas del feminicidio de Luz Raquel, en especial a su hijo, se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas y que se garantice la reparación integral del daño.
3. A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para que, en caso de no haberla iniciado de oficio, inicie una queja para investigar y determinar si hubo omisiones de las autoridades municipales y estatales competentes, que propiciaron el feminicidio de Luz Raquel.
4. A la Fiscalía General del Estado de Jalisco para que se lleve a cabo la investigación del feminicidio, respetando las normas y protocolos que deben agotarse en estos casos, para que, a la brevedad posible, se sancione a las personas que sean responsables de este doloroso feminicidio.
5. Al gobernador del Estado de Jalisco, a la Legislatura del Estado de Jalisco, a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a las autoridades de los municipios de Jalisco, para que atiendan de manera efectiva las

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad.

diversas acciones que se incluyen en la Alerta de Violencia de Género que está activa en la entidad y para que destinen los recursos humanos y materiales para su implementación, así como para que creen mecanismos efectivos de prevención y atención de las violencias de género; reformen las leyes que sean necesarias y capaciten a todo el personal en materia de derechos humanos y, fundamentalmente, sobre prevención y atención a la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

ACUERDO

Primero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Jalisco para que, a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco, se brinde la atención necesaria a las víctimas indirectas del feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez, en especial a su hijo, se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas y que se garantice la reparación integral del daño

Segundo. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Jalisco, para que se abstenga de realizar declaraciones que revictimizan a Luz Raquel y que tienden a absolver *ex ante* a las autoridades locales, sin siquiera haber realizado una investigación sobre el feminicidio y sobre la actuación de las diversas autoridades competentes.

Tercero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para que, en caso de no haberla iniciado de oficio, inicie una queja para investigar y determinar si hubo omisiones de las autoridades municipales y estatales competentes, que propiciaron el feminicidio de Luz Raquel.

Cuarto. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Jalisco para que se lleve a cabo la investigación del feminicidio de Luz Raquel, respetando las normas, protocolos y perspectiva de género, que deben garantizarse en estos casos, para que, a la brevedad posible, se sancione a las personas que sean responsables de este doloroso feminicidio.

Quinto. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Jalisco, a la Legislatura del Estado de Jalisco, a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a las autoridades de los municipios de Jalisco, para que atiendan de manera efectiva las diversas acciones que se incluyen en la Alerta de Violencia de Género que está activa en la entidad y para que destinen los recursos humanos y materiales para su implementación, así como

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad.

para que creen mecanismos efectivos de prevención y atención de las violencias de género; reformen las leyes que sean necesarias y capaciten a todo el personal en materia de derechos humanos y, fundamentalmente, sobre prevención y atención a la violencia de género.

Dado en el Salón de Sesiones, sede de la Comisión Permanente a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco para que se esclarezca el feminicidio de Luz Raquel Padilla Gutiérrez; se sancione a los responsables; se garantice los derechos de las víctimas indirectas; se determine si hubo omisiones por parte de las autoridades que debían protegerla y para que se adopten acciones que prevengan la violencia de género en la entidad.